



SANTA FE

LEY 12159

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenios suscriptos entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Gendarmería Nacional, el día 04/07/2002, para proveer a la defensa y tutela del ambiente natural y el hábitat humano. Aprobación.

Sanción: 09/10/2003; Promulgación: 29/10/2003;
Boletín Oficial 04/11/2003

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1° - Apruébanse los convenios suscriptos en fecha 4 de julio de 2002, entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Gendarmería Nacional, relacionados con la necesidad de instrumentar medidas para consolidar el derecho de todos los habitantes de la Provincia a gozar de un ambiente saludable, seguro, capaz de garantizar su bienestar y el desarrollo sustentable de sus actividades y el deber del Estado de proveer a la defensa y la tutela de los bienes colectivos como son el ambiente natural y el hábitat humano.

Dichos convenios que fueran inscriptos en fecha 15 de julio de 2002 en el Registro de Tratados, Covenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo los N° 1580 y 1581 respectivamente, al Folio 292, Tomo III y aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto N° 2035/02 y por disposición N° 390/02 por la Dirección Nacional de Gendarmería, forma parte integrante de esta ley.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Alberto Nazareno Hammerly; Marcelo Muniagurria; Avelino Lago; Ricardo Paulichenco

